

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

919 Prórroga para el año 2014 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas" para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

Resolución

Vista la Prórroga para el año 2014 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas" para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga para el año 2014 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas" para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

Murcia, 13 de enero de 2014.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Prórroga para el año 2014 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas" para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria

En Murcia, 23 de diciembre de 2013

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. Dña. M.^a Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Política Social, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, D. Alfonso García Teruel, Presidente de la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas" (ALAMUR), en nombre y representación de la misma en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de sus Estatutos, y por acuerdo de la Junta Directiva en reunión de 27 de noviembre de 2013.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 12 de noviembre de 2009, se suscribió entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas" (ALAMUR), para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes para la mejora en la atención sanitaria a personas laringectomizadas, así como para favorecer la información y educación sociosanitaria del entorno familiar de estas personas, mediante la promoción de actividades y acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de este colectivo.

Tercero.- Que la cláusula cuarta del mencionado Convenio, dispone que éste tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, y que podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos.

Haciendo uso de esta posibilidad, con fecha 28 de diciembre de 2012 se suscribió prórroga del Convenio para el año 2013, interesando a ambas partes suscribir una nueva prórroga de dicho Convenio para el año 2014.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2014 el Convenio de Colaboración, suscrito el 12 de noviembre de 2009, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas" (ALAMUR), para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

Segundo.- La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad y Política Social, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2014.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.

Por la Consejería de Sanidad y Consumo y Política Social, la Consejera, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.—Por la Asociación de Laringectomizados de la Región de Murcia "San Blas", el Presidente, Alfonso García Teruel.